



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo con garantía real - hipoteca
Demandante	Martha Elena Blandon Bedoya
Demandado	Martha Cecilia Gómez Jaramillo
Radicado	05001 40 03 013 2021 01028 00
Auto	Sustanciación No. 1373
Asunto	Incorpora, corrige oficio

Se incorpora al expediente nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, informando que se inadmite la solicitud y se devuelve sin registrar, toda vez que hay confusión o inconsistencia de partes.

Así mismo, se incorpora memorial allegado por la parte demandante, mediante el cual, solicitan corregir oficio No. 913 del 26 de agosto de 2022, aclarando que la demandante es la señora Martha Elena Blandón Bedoya como cesionaria del señor Víctor Manuel Gómez Lopera y la demandada es la señora Martha Cecilia Gómez Jaramillo, como quedo consignado en el oficio antes mencionado

Por lo anterior, el Despacho encuentra necesario corregir el **oficio No. 913 del 26 de agosto de 2022**, mediante al cual se comunicó la medida, aclarándose que la demandante es la señora **Martha Elena Blandon Bedoya** y la demandada es la señora **Martha Cecilia Gómez Jaramillo**, tal y como consta en el auto que libró mandamiento de pago de 26 de agosto de 2022.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

En ese sentido, una vez se surta la inscripción de la medida, en los términos señalados, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

APH

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 065 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 20 DE ABRIL DE
2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce78e69ebe61f16ecd8f2da58a4ac935875f4ff724f5a3b37a2246faade1eb96**

Documento generado en 19/04/2023 11:52:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848